

204-2018-01611 MO

Se ha remitido a esta Asesoría Jurídica expediente y propuesta para la **ADQUISICIÓN DE UN LOCAL PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD MERCANTIL “ESTATAL DE GESTIÓN INMOBILIARIA DE PATRIMONIO, SEGIPSA”, SITO EN MADRID EN LA CALLE SAN PANCRACIO Nº 1.**

La **Memoria Justificativa** que se adjunta al expediente, identifica a la propiedad del local objeto de adquisición (sito en Madrid, calle San Pancracio nº 1), local que del que el Ayuntamiento de Madrid es arrendatario en la actualidad. Se propone su adquisición, sobre la base de que en dicho local se presta el servicio municipal de Centro de Día de la Junta Municipal de Distrito de Fuencarral-El Pardo. Se apela así a su idoneidad para los intereses municipales, mencionándose que este barrio, aislado del resto del núcleo urbano de Madrid, precisa contar con esta dotación.

Además, y de cara a justificar la adquisición directa, se apela al **art. 116** de la **Ley 33/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP)**. Dicho precepto contempla, entre otros supuestos en los que se admite la adquisición directa, aquellos casos en que el vendedor sea una persona de derecho privado perteneciente al sector público, naturaleza jurídica que, según indica la Memoria Justificativa, concurre en la sociedad vendedora.

Por otro lado, se adjunta al expediente, de conformidad con lo exigido por el **apartado 3** del mismo **art. 116**, la Memoria Justificativa en la que se justifica la necesidad o conveniencia de la adquisición y el fin a que pretende destinarse el inmueble (el mismo para el que se venía utilizando), y también se aporta la tasación del local, debidamente aprobada.

En la propuesta se menciona la atribución de gastos, que “serán satisfechos según Ley”, opción que es la que corresponde en función de la

1

Información de Firmantes del Documento

MARIA LUISA ORTIZ VAAMONDE - LETRADA
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Emisor: FNMT-RCM-04/12/2018 13:40:47
CSV : 0901FFD78146C835



normativa aplicable (y no la que hace SEGIPSA en su carta de fecha 11-10-2017, sobre la atribución en exclusiva a la parte compradora de los gastos notariales).

Por todo ello, y sin perjuicio del control que corresponde al órgano de Intervención municipal, se emite **informe favorable** a la propuesta de adquisición del local señalado.

El presente informe se emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, el artículo 116.3 de la LPAP y el apartado 6º, 5.d) del Acuerdo de 29-10-2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de la Gerencia de la Ciudad.

En Madrid, a 4 de diciembre de 2018

Fdo. Letrada del Ayuntamiento de Madrid

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

2

Información de Firmantes del Documento



MARIA LUISA ORTIZ VAAMONDE - LETRADA
URL de Verificación: http://intranet.munimadrid.es:8090/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Emisor: FNMT-RCM-04/12/2018 13:40:47
CSV : 0901FFD78146C835

